



EXENTA N° 123

SANTIAGO, 30 de octubre de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DANIEL BRUHIN WEBER – EDITORIAL CONFÍN DEL MUNDO

Guía Turística Parque Nacional Torres del Paine, edición año 2025 con un tiraje de 15.040 ejemplares. Se imprimirán en cinco idiomas, según el detalle siguiente: 4.000 en español, 6.000 en inglés, 2.000 en alemán, 2.480 en francés y 560 en portugués.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

